

INDICE GENERAL

SECCION III DE LAS OBLIGACIONES QUE NACEN DE LOS CONTRATOS

—CONTINUACION—

TITULO VIII DE LAS DONACIONES

ART. 1789.	§ 1. Concepto de donación. § 2. Elementos esenciales y específicos. § 3. Diferencias con respecto a las disposiciones testamentarias. § 4. Caracteres. § 5. Alcance de la definición del art. 1789. Crítica de Bibiloni. § 6. Interpretación jurisprudencial del artículo.....	1
ART. 1790.	§ 1. Alcance y contenido del texto legal. § 2. Simple promesa de donación. § 3. Revocabilidad de la promesa.....	7
ART. 1791.	§ 1. Liberalidad y donación. § 2. Crítica de Bibiloni a la norma. § 3. Distintos supuestos previstos por la norma. a) Inciso 1º: repudiación de una herencia o legado, con el fin de beneficiar a un tercero. El texto originario y las sucesivas reformas al Código. b) Inciso 2º: renuncia de una hipoteca o de la fianza de una deuda no pagada, aunque el deudor esté insolvente. c) Inciso 3º: incumplimiento de una condición a que esté subordinado un derecho eventual, aunque la omisión tenga el fin de beneficiar a alguien. d) Inciso 4º: omisión voluntaria para perder una servidumbre por su no uso. e) Inciso 5º: no interrupción de una prescripción "para favorecer al propietario". f) Inciso 6º: pago de lo que no se debe, con el fin de beneficiar "al que se llame acreedor". Derogación. g) Inci-	

	so 7º: servicio personal gratuito, por el que se acostumbra pedir un precio. h) Inciso 8º: actos por los que las cosas se entregan o se reciben gratuitamente, pero no con el fin de transferir o de adquirir su dominio. § 4. Régimen de las liberalidades que no son donaciones.....	10
ART. 1792.	§ 1. Consentimiento de las partes. § 2. Aceptación: expresa o tácita. § 3. Donación hecha a varios donatarios.....	18
ART. 1793.	§ 1. Revocación antes de la aceptación. a) Revocación expresa. b) Revocación tácita.....	20
ART. 1794.	§ 1. Pluralidad de donatarios.....	22
ART. 1795.	§ 1. Postura particular del artículo.....	25
ART. 1796.	§ 1. Aceptación de carácter personal.....	27
ART. 1797.	§ 1. Necesidad de la manifestación de voluntad del donatario. § 2. Mandatario con poder especial. § 3. Mandatario con poder general de administración. § 4. Representante legal..	27
ART. 1798.	§ 1. Derecho de acrecer. § 2. Donación hecha <i>in solidum</i> . § 3. Facultad de conceder el derecho de acrecer por parte del donante.....	29

CAPITULO I — DE LAS COSAS
QUE PUEDEN SER DONADAS
Y BAJO QUE CONDICIONES

ART. 1799.	§ 1. Cosas que pueden ser donadas. Principio general.....	31
ART. 1800.	§ 1. Bienes presentes. Prohibición de donar bienes futuros. § 2. Alcance y consecuencias de donaciones de carácter mixto. § 3. Donación de cosa ajena. § 4. Donación de todos los bienes presentes. § 5. Alcance de la nulidad: ¿total o parcial? § 6. Derechos de acreedores y herederos.....	32
ART. 1801.	§ 1. Donación del usufructo.....	39
ART. 1802.	§ 1. Donación condicional. § 2. Condición potestativa.....	40
ART. 1803.	§ 1. Donación supeditada a una condición resolutoria válida. § 2. Supuesto del inc. 1º: lance o duelo. § 3. Supuesto del inc. 2º: supervivencia del donante.....	42

CAPITULO II — DE LOS QUE PUEDEN HACER
Y ACEPTAR DONACIONES

ART. 1804.	§ 1. Capacidad para hacer donaciones y para aceptarlas.....	45
ART. 1805.	§ 1. Donaciones a los hijos: supuestos y requisitos. § 2. Cuenta a la que debe imputarse la donación.....	47
ART. 1806.	§ 1. Existencia del donatario. § 2. Las personas de existencia ideal. § 3. Fundación de personas jurídicas. § 4. Incapacidades recíprocas. La nota de Vélez.....	48

ART. 1807.	§ 1. Incapacidad para hacer donaciones. a) Inciso 1º: diversos supuestos. 1. Donaciones entre cónyuges. — Posibilidad de donaciones entre los concubinos. 2. Donación de un cónyuge al hijo que el otro cónyuge haya tenido de diverso matrimonio. 3. Donación de un cónyuge al heredero presunto del otro cónyuge. b) Inciso 2º: donación, por uno de los cónyuges, de bienes raíces de carácter ganancial. 1. Posible autorización judicial. 2. Supuesto de ausencia o insania del otro cónyuge. 3. Los llamados "presentes de uso". c) Inciso 3º: donación, por los padres, de los bienes de los hijos bajo su patria potestad. d) Inciso 4º: donación, por los tutores, de los bienes de los pupilos. e) Inciso 5º: donación, por los curadores, de los bienes administrados por ellos. f) Inciso 6º: limitaciones al mandatario. g) Inciso 7º: donación efectuada por hijos de familia sin licencia de los padres.....	52
ART. 1808.	§ 1. La incapacidad para aceptar donaciones. Introducción. § 2. La mujer casada (inc. 1º). § 3. Aceptación de la donación por los tutores y curadores en nombre de las personas a su cargo (incs. 2º y 3º). § 4. Aceptación, por los tutores o curadores, de la donación de los bienes de las personas a su cargo, antes de la rendición de cuentas (inc. 4º). § 5. El caso de los mandatarios (inc. 5º). § 6. Los padres y los bienes de sus hijos menores. § 7. Donación a favor de los albaceas de bienes de las testamentarias.....	65
ART. 1809.	§ 1. Momento en que deben ser estimadas la capacidad del donante y la del donatario. a) Capacidad del donante. b) Capacidad del donatario. § 2. Condición suspensiva.....	69

CAPITULO III — DE LAS FORMAS
DE LAS DONACIONES

ART. 1810.	§ 1. El texto originario del Código. § 2. La actual redacción conforme a la ley 17.711. — Donaciones al Estado.....	72
ART. 1811.	§ 1. Momento y forma en que debe producirse la aceptación de las donaciones contempladas en el art. 1810, incs. 1º y 2º.....	76
ART. 1812.	§ 1. Prueba de las donaciones designadas en el art. 1810.....	78
ART. 1813.	§ 1. Alcance del artículo. Donaciones comprendidas.....	79
ART. 1814.	§ 1. La necesaria aceptación de la donación. Forma. § 2. Donación por causa de matrimonio.....	80
ART. 1815.	§ 1. La donación de cosas muebles o de títulos al portador. § 2. Carácter consensual del contrato.....	82
ART. 1816.	§ 1. Tradición auténtica. § 2. Donatario en posesión de lo que se dona. § 3. Carga de la prueba de la tradición. § 4. Supuesto de donación prematrimonial.....	85

ART. 1817.	§ 1. Carga de la prueba. § 2. Medios de prueba admitidos.....	88
ART. 1818.	§ 1. Donaciones presuntas. <i>a)</i> Donación a una persona a quien hubiese algún deber de beneficiar. <i>b)</i> Donación a un hermano o descendiente. <i>c)</i> Donación a pobres de cosas de poco valor. <i>d)</i> Donación a un establecimiento de caridad. § 2. Armonización con el art. 1817.....	90

CAPITULO IV — DE LAS DONACIONES MUTUAS

ART. 1819.	§ 1. Concepto de donaciones mutuas. Alcance. § 2. Régimen legal.....	93
ART. 1820.	§ 1. Razón y motivo de la prohibición.....	96
ART. 1821.	§ 1. Anulación. Supuestos contemplados por la norma. <i>a)</i> Vicios de forma. <i>b)</i> Vicio de valor de la cosa donada. <i>c)</i> Incapacidad en uno de los donantes. § 2. Revocación de una de las donaciones. Subsistencia de la otra donación.....	96

CAPITULO V — DE LAS DONACIONES REMUNERATORIAS

ART. 1822.	§ 1. Concepto de donación remuneratoria. Elementos. § 2. Posible prescripción de la acción del donatario para reclamar el pago de los servicios prestados. § 3. Régimen legal de las donaciones remuneratorias. § 4. Posibilidad de que la donación remuneratoria sea efectuada por un tercero. § 5. Inexistencia o ilicitud del servicio que se remunera.....	99
ART. 1823.	§ 1. Presunción legal.....	103
ART. 1824.	§ 1. Deber moral o de gratitud.....	104
ART. 1825.	§ 1. Naturaleza jurídica de la donación remuneratoria. Exceso en la suma donada.....	105

CAPITULO VI — DE LAS DONACIONES HECHAS CON CARGO

ART. 1826.	§ 1. Concepto de donación con cargo. § 2. Forma y prueba. § 3. En interés de quién puede imponerse el cargo. <i>a)</i> Cargos en interés del donante. <i>b)</i> Cargos en interés de un tercero. <i>c)</i> Cargos establecidos a favor del propio donatario. § 4. Contenido del cargo. <i>a)</i> Cargo referido al empleo o destino del objeto donado. <i>b)</i> Cargo consistente en una prestación que efectuará el donatario. § 5. Consecuencias de la inejecución del cargo. § 6. Cargos imposibles, ilícitos o inmorales.....	106
ART. 1827.	§ 1. Carácter mixto de la donación con cargo. Régimen legal.....	112
ART. 1828.	§ 1. Equivalencia entre los cargos y la cosa donada.....	114

ART. 1829.	§ 1. Cargo a favor de terceros. Alcance y consecuencias jurídicas. § 2. Exclusión del donante y de sus herederos respecto al ejercicio de la acción por cumplimiento.....	115
------------	---	-----

CAPITULO VII — DE LAS DONACIONES INOFICIOSAS

ART. 1830.	§ 1. Vinculación con el Derecho sucesorio. § 2. Fallo plenario respecto a la acción de reducción ante una donación inoficiosa. § 3. Forma y momento para determinar el carácter inoficioso de la donación.....	117
ART. 1831.	§ 1. Acción de reducción. § 2. Forma en que debe hacerse la reducción.....	122
ART. 1832.	§ 1. Quiénes resultan titulares de la acción de reducción. § 2. Qué donaciones comprende la redacción.....	125

CAPITULO VIII — DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL DONANTE Y DEL DONATARIO

ART. 1833.	§ 1. Obligación de entregar la cosa con sus frutos. § 2. Gastos y cargas de la entrega.....	127
ART. 1834.	§ 1. Acciones del donatario para exigir el cumplimiento de la donación.....	129
ART. 1835.	§ 1. Obligación excepcional de garantía. § 2. Extensión de la responsabilidad por donación. § 3. Supuestos especiales. <i>a)</i> Donación de mala fe (arts. 2147 y 2148). <i>b)</i> Donación con cargo (art. 2149). <i>c)</i> La donación remuneratoria (art. 2150). <i>d)</i> Evicción por causa de la inejecución de las obligaciones contraídas por el donante en el momento de la celebración del contrato (art. 2151). <i>e)</i> El supuesto de donación de dos o más cosas (arts. 2152 y 2153). § 4. Acción del donatario contra quien había enajenado la cosa evicta al donante.....	130
ART. 1836.	§ 1. Pérdida de la cosa. Supuestos. <i>a)</i> Pérdida de la cosa antes de la constitución en mora. <i>b)</i> Pérdida de la cosa después de la constitución en mora. § 2. Alcance de la responsabilidad del donante.....	136
ART. 1837.	§ 1. Obligación de gratitud. Alimentos debidos al donante. § 2. Probabilidad de liberación con la devolución del bien.....	137
ART. 1838.	§ 1. Obligación de cumplir con los cargos impuestos.....	139
ART. 1839.	§ 1. Pago de deudas. Significado y alcance de la nota de Vélez. § 2. Deudas que quedan comprendidas.....	140
ART. 1840.	§ 1. Casos comprendidos por el artículo. Aclaración de la nota de Vélez. § 2. Obligación del donatario.....	141

*CAPITULO IX — DE LA REVERSION
DE LAS DONACIONES*

ART. 1841.	§ 1. Noción y connotaciones del instituto de la reversión. § 2. Diferencia entre nuestro art. 1841 y su antecedente, el art. 951 del Cód. francés. — La doctrina nacional en función interpretativa	143
ART. 1842.	§ 1. Único beneficiario de la reversión. § 2. Cláusula violatoria de la prohibición	149
ART. 1843.	§ 1. Derecho de reversión: forma exigida por la ley	151
ART. 1844.	§ 1. Diferentes supuestos contemplados por la norma	152
ART. 1845.	§ 1. Facultad o derecho renunciabile	153
ART. 1846.	§ 1. Venta del bien donado con consentimiento del donante. § 2. Consentimiento a la constitución de hipoteca	154
ART. 1847.	§ 1. Carácter retroactivo de la reversión. Consecuencias jurídicas	155

*CAPITULO X — DE LA REVOCACION
DE LAS DONACIONES*

ART. 1848.	§ 1. Revocación: alcance y concepto. § 2. Efectos de la revocación	156
ART. 1849.	§ 1. Constitución en mora expresa o tácita. § 2. Facultad dual del donante. § 3. Cumplimiento parcial	159
ART. 1850.	§ 1. Inejecución del cargo. Inexistencia de eximentes a partir de la mora	164
ART. 1851.	§ 1. Alcance y consecuencias de la inejecución del cargo. § 2. Donación con pluralidad de cargos a favor de terceros	165
ART. 1852.	§ 1. Titular de la acción por inejecución de los cargos. § 2. Probabilidad de discrepancias entre los herederos del donante. § 3. Relación entre el donante y el beneficiario de los cargos	167
ART. 1853.	§ 1. Acción del tercero beneficiario del cargo	170
ART. 1854.	§ 1. Límites de la responsabilidad del donatario. § 2. Responsabilidad asumida voluntariamente por el donatario. § 3. Posibilidad de abandono de la cosa. Liberación de los cargos	171
ART. 1855.	§ 1. Bienes inmuebles. Efectos de la revocación. § 2. Posibles actos de administración. Contrato de locación	174
ART. 1856.	§ 1. Condiciones requeridas para la procedencia de la revocación en el supuesto de donación de cosas muebles. § 2. Consecuencias de la revocación	176
ART. 1857.	§ 1. Ofrecimiento de los terceros de ejecutar las obligaciones impuestas	177
ART. 1858.	§ 1. Revocación por causa de ingratitud. <i>a)</i> Inciso 1º: atentado contra la vida del donante. <i>b)</i> Inciso 2º: injurias graves en	

	la persona o en el honor del donante. <i>c)</i> Inciso 3º: negación de alimentos al donante	179
ART. 1859.	§ 1. Alcance y contenido de la norma. Supuesto de tentativa previsto	185
ART. 1860.	§ 1. Delitos graves: interpretación en sentido estricto	186
ART. 1861.	§ 1. Donatario: imputabilidad necesaria. § 2. Hechos realizados por un menor de edad	187
ART. 1862.	§ 1. Negativa del donatario a prestar alimentos al donante ..	189
ART. 1863.	§ 1. Proporcionalidad y alcance de la revocación respecto a las donaciones en parte onerosas	190
ART. 1864.	§ 1. Titular de la acción de revocación. § 2. Carácter personal de la acción	191
ART. 1865.	§ 1. Supuesto de aplicación de la norma: revocación por causa de ingratitud. § 2. Sujeto pasivo de la acción de revocación. § 3. Prescripción de la acción. § 4. Posible renuncia anticipada a la acción; perdón	193
ART. 1866.	§ 1. Efectos de la revocación respecto de terceros. § 2. La notificación de la demanda de revocación. Alcance y efectos	196
ART. 1867.	§ 1. Efecto de la revocación entre el donante y el donatario. § 2. Bonificación e indemnización debidas por el donatario ..	197
ART. 1868.	§ 1. Revocación por supernacencia de hijos: postura del codificador; antecedentes. § 2. Naturaleza jurídica de la revocación por supernacencia de hijos	199

TITULO IX

DEL MANDATO

ART. 1869.	§ 1. Mandato y contrato de mandato. § 2. Distinción entre mandato y representación. <i>a)</i> Concepto de representación. <i>b)</i> Ley aplicable: normas del mandato. <i>c)</i> Posición del codificador. <i>d)</i> Proyectos de reforma. <i>e)</i> Doctrina y jurisprudencia. <i>f)</i> Utilidad. <i>g)</i> Derecho comparado. <i>h)</i> Aspectos conflictivos de la doctrina de la representación. § 3. Contrato de mandato civil. <i>a)</i> Concepto. <i>b)</i> Caracteres. <i>c)</i> Diferencias con otros contratos. 1. Contrato de mandato comercial. 2. Corretaje. 3. Albaceazgo. 4. Locación de servicios y locación de obra. 5. Gestión de negocios. 6. Depósito. § 4. Calificación de diversas situaciones jurídicas. <i>a)</i> Entrega de una suma de dinero para ser puesta a interés. <i>b)</i> Venta por medio de rematador. <i>c)</i> Compra a nombre del cónyuge. <i>d)</i> Entrega de pagarés en procuración	201
ART. 1870.	§ 1. Aplicación de las normas del mandato. § 2. La sociedad como gestión representativa	213

ART. 1871.	§ 1. Mandato gratuito y mandato oneroso.....	215
ART. 1872.	§ 1. Imputación y causalidad.....	216
ARTS.		
1873/78.	§ 1. Forma del poder y del contrato. § 2. Consentimiento contractual. <i>a)</i> Consentimiento expreso. <i>b)</i> Consentimiento tácito. <i>c)</i> Oferta tácita y <i>contemplatio domini</i> . <i>d)</i> Los hechos presuntivos. <i>e)</i> Apariencia de apoderamiento. <i>I.</i> Límites al criterio objetivo. <i>I.</i> Las formas. <i>II.</i> La idéntica repetición del acto anterior. <i>III.</i> Imputación y causalidad. <i>IV.</i> La buena fe de los terceros. <i>2.</i> Distinta intensidad obligatoria según el destinatario. <i>f)</i> La aceptación.....	217
ARTS.		
1879/81.	§ 1. Instrucciones, límites y extensión del poder. § 2. Poder general y poder especial. <i>a)</i> Requisitos mínimos de determinación. <i>b)</i> Poder general. <i>c)</i> Poder absoluto. <i>d)</i> Poder concebido en términos generales; actos de administración. <i>e)</i> Poder especial.....	224
ARTS.		
1882/88.	§ 1. Diversas líneas de interpretación. <i>a)</i> Interpretación restrictiva. <i>b)</i> Interpretación no literal. <i>c)</i> Interpretaciones subjetiva, objetiva y mixta. § 2. Poderes para transar, renunciar y reconocer deudas. § 3. Poder para vender.....	232
<i>CAPITULO I — DEL OBJETO DEL MANDATO</i>		
ART. 1889.	§ 1. Objeto del mandato. <i>a)</i> Actos jurídicos. <i>b)</i> Determinación	235
ART. 1890.	§ 1. Contrato: acto entre vivos. Problemas del mandato <i>post mortem</i>	236
ART. 1891.	§ 1. Licitud y prohibición del objeto. <i>a)</i> Actos expresamente prohibidos por la ley. <i>1.</i> Actos <i>post mortem</i> . <i>2.</i> Celebración del matrimonio. <i>3.</i> Separación personal o divorcio vincular. <i>4.</i> Determinados actos procesales. <i>b)</i> Prohibición contractual. § 2. Sanciones.....	237
ARTS.		
1892/93.	§ 1. Noción de interés. § 2. Importancia del interés. § 3. Interés compartido con el mandatario; interés de un tercero.....	240
<i>CAPITULO II — DE LA CAPACIDAD PARA SER MANDANTE O MANDATARIO</i>		
ARTS.		
1894/98.	§ 1. Aplicación de las normas generales. § 2. Especificidad del mandato.....	242

ARTS.		
1899/03.	§ 1. Unidad o pluralidad de sujetos en la representación. § 2. Pluralidad de mandantes. <i>a)</i> Relación con el mandatario. <i>b)</i> Relación con los terceros. § 3. Pluralidad de mandatarios. <i>a)</i> Obligaciones del mandatario. <i>b)</i> Supuesto de solidaridad.....	244
<i>CAPITULO III — DE LAS OBLIGACIONES DEL MANDATARIO</i>		
ART. 1904.	§ 1. Obligación de cumplir el mandato. <i>a)</i> Fuentes de determinación de la obligación. <i>b)</i> Responsabilidad por incumplimiento.....	248
ARTS.		
1905/06.	§ 1. Límites del mandato. Remisiones.....	250
ART. 1907.	§ 1. Ejecución dañosa para el mandante.....	250
ART. 1908.	§ 1. Deber de lealtad. § 2. Autocontratación. <i>a)</i> Antecedentes. <i>b)</i> La prohibición del Código Civil. <i>c)</i> La solución del Código italiano. <i>d)</i> Posibilidad teórica. <i>e)</i> Requisitos para su admisibilidad.....	251
ARTS.		
1909/10.	§ 1. Obligación de informar. § 2. La rendición de cuentas. <i>a)</i> Deber de informar de quien se encarga de asuntos ajenos. <i>b)</i> Causa fuente. <i>c)</i> Titularidad. <i>d)</i> Obligación de hacer. <i>Dis-</i> cusión sobre su carácter personalísimo. <i>e)</i> Posibilidad de la dispensa. <i>f)</i> Extensión. <i>g)</i> Ausencia de compensación. <i>h)</i> Prescripción. <i>i)</i> Prueba. <i>j)</i> Trámite judicial. <i>k)</i> Efectos de la rendición. <i>Impugnación</i>	253
ARTS.		
1911/12.	§ 1. Obligación de dar cosas para ser restituidas al dueño-mandante.....	257
ART. 1913.	§ 1. La obligación de restitución y los intereses.....	259
ART. 1914.	§ 1. El encargo como obligación de resultado. Garantías especiales. <i>Factoreo</i>	260
ARTS.		
1915/16.	§ 1. Eximentes. <i>a)</i> Caso fortuito. <i>b)</i> Liberación por imposibilidad de cumplimiento.....	261
ART. 1917.	§ 1. Responsabilidad precontractual.....	262
ARTS.		
1918/19.	§ 1. Prohibición de adquirir para sí los bienes del principal..	263
ARTS.		
1920/23.	§ 1. Mandato conjunto y solidaridad. <i>Remisión</i>	264

ARTS.		
1924 / 28.	§ 1. Sustitución del mandato y sustitución de la representación. <i>a)</i> Modificaciones subjetivas admisibles. <i>b)</i> Sustitución y subapoderamiento. <i>c)</i> Sustitución: regla; clases. <i>d)</i> Régimen aplicable a la sustitución. <i>e)</i> Responsabilidad del mandatario por los hechos del sustituto. § 2. Cesión.....	265
ART. 1929.	§ 1. El mandato no representativo. <i>a)</i> Negocio directo o indirecto: tesis de la simulación, de la interposición real y de la finalidad económica. <i>b)</i> La acción subrogatoria. <i>c)</i> La identificación del mandante en el mandato oculto	270
ART. 1930.	§ 1. Contratación en nombre del mandante	274
ARTS.		
1931 / 37.	§ 1. Ratificación del mandato. <i>a)</i> Naturaleza jurídica. El acto del gestor antes de la ratificación. <i>b)</i> Aplicación. <i>c)</i> Diferencia entre la ratificación del mandato y la de la representación. <i>d)</i> Formas. <i>e)</i> Notificación al tercero. <i>f)</i> Efectos. <i>g)</i> Derechos y deberes de los terceros. § 2. Actuación en exceso de la representación. § 3. Actuación en abuso de la representación	274
ART. 1938.	§ 1. El derecho de exigir la exhibición del poder y los efectos de ésta.....	281
ART. 1939.	§ 1. Remisión.....	282
ART. 1940.	§ 1. Remisión.....	282
CAPÍTULO IV — DE LAS OBLIGACIONES DEL MANDANTE		
ART. 1941.	§ 1. Mandato en común. Remisión.....	283
ART. 1942.	§ 1. Remisión.....	283
ARTS.		
1943 / 44.	§ 1. Doble contratación	283
ART. 1945.	§ 1. Mandato en común. Solidaridad frente al mandatario ...	285
ARTS.		
1946 / 47.	§ 1. Remisión.....	286
ARTS.		
1948 / 50.	§ 1. Deber de facilitar los medios para la ejecución del mandato. § 2. Obligación de restituir	287
ART. 1951.	§ 1. Remisión.....	289
ART. 1952.	§ 1. La retribución del servicio. Generalidades. § 2. Libertad de las partes en la determinación del precio. La desregulación. § 3. Modos de determinación. § 4. Aranceles profesionales judiciales. — El pacto de cuota litis. <i>1.</i> Elementos esen-	

	ciales. 2. Admisibilidad. § 5. El precio y el exceso. § 6. El precio y la extinción. § 7. El precio lesivo.....	290
ARTS.		
1953 / 54.	§ 1. Responsabilidad del mandante frente al mandatario. <i>a)</i> Daños sufridos en el ejercicio y con ocasión del mandato. <i>b)</i> Eximentes.....	295
ART. 1955.	§ 1. Reclamo de los adelantos o de los gastos efectuados.....	297
ART. 1956.	§ 1. Medio compulsivo para el cobro de la remuneración: derecho de retención	298
ART. 1957.	§ 1. Remisión	298
ART. 1958.	§ 1. Remisión.....	299
ART. 1959.	§ 1. Remisión.....	299
CAPÍTULO V — DE LA CESACION DEL MANDATO		
ART. 1960.	§ 1. Cumplimiento del encargo. § 2. Vencimiento del plazo ...	299
ART. 1961.	§ 1. Fecha expresada en actos ejecutados por el mandatario	301
ART. 1962.	§ 1. Cesación de mandato y sustitución.....	301
ART. 1963.	§ 1. Modos de extinción del mandato. — Modos extintivos no contemplados en el Capítulo V del Título "Del mandato". <i>1.</i> Resolución. <i>2.</i> Imposibilidad sobreviniente	302
ARTS.		
1964 / 68.	§ 1. Comienzo de los efectos extintivos	304
ART. 1969.	§ 1. Ultractividad de los efectos extintivos.....	306
ARTS.		
1970 / 77.	§ 1. Revocación del mandato. Concepto. § 2. Ambito. § 3. Revocabilidad del mandato y revocabilidad del poder. § 4. Revocabilidad del mandato: regla y excepción. § 5. Revocación sin causa o con causa. § 6. Irrevocabilidad por mutuo acuerdo. § 7. Titularidad del derecho a revocar. § 8. Efectos de la revocación. § 9. Supuesto de cumplimiento parcial. § 10. Supuesto de pago anticipado de la remuneración. § 11. Pago al submandatario. § 12. Daños causados por la revocación.....	307
ARTS.		
1978 / 79.	§ 1. Renuncia del mandato. <i>a)</i> Facultad de renunciar al mandato. <i>b)</i> Renuncia con causa y renuncia sin causa. § 2. Renuncia intempestiva	316
ARTS.		
1980 / 84.	§ 1. Hipótesis de extinción del mandato por muerte e incapacidad. Hipótesis de continuación del mandato después de la muerte del mandante	318
ART. 1985.	§ 1. Carencia de utilidad práctica actual de esta norma	320

TITULO X

DE LA FIANZA

ART. 1986.	§ 1. Fianza: concepto y caracteres. § 2. Fianza civil y fianza comercial.....	322
ART. 1987.	§ 1. Posibilidad de su constitución por acto unilateral. § Promesa de fianza entre fiador y deudor.....	326
ART. 1988.	§ 1. Obligación futura. Límites.....	330
ART. 1989.	§ 1. Objeto determinado.....	331
ART. 1990.	§ 1. Posible retractación antes de la existencia de la obligación principal. § 2. Responsabilidad generada con relación al acreedor y a los terceros de buena fe.....	333
ART. 1991.	§ 1. Objeto previsto en el texto legal. Su concordancia con el art. 1992.....	335
ART. 1992.	§ 1. Supuestos contemplados por el artículo.....	336
ART. 1993.	§ 1. Las obligaciones que pueden ser afianzadas. <i>a)</i> Las obligaciones civiles y las obligaciones naturales. <i>b)</i> Las obligaciones accesorias y las obligaciones principales. <i>c)</i> Las obligaciones derivadas de un contrato, de la ley o de un hecho ilícito. <i>d)</i> Irrelevancia de la persona del acreedor o del deudor. <i>e)</i> Indeterminación del valor de la obligación principal, líquido o ilíquido. <i>f)</i> Las obligaciones puras o simples y las obligaciones a plazo o condicionales. <i>g)</i> Irrelevancia de la forma del acto principal.....	338
ART. 1994.	§ 1. Obligación válida. § 2. Contrato nulo o anulado. § 3. Contrato anulable. § 4. Nulidad por incapacidad del deudor principal. Subsistencia de la fianza.....	344
ART. 1995.	§ 1. Extensión de la fianza. § 2. Interpretación respecto al alcance de la fianza. § 3. Supuestos de la fianza en el contrato de locación. — Breve reseña jurisprudencial. <i>1.</i> Fallos que admitieron la responsabilidad plena y sin límite del fiador. <i>2.</i> Fallos que admitieron la limitación en las obligaciones del fiador. <i>3.</i> Fallos que admitieron la extinción de la fianza por negligencia del acreedor (locador). <i>4.</i> Conclusión. § 4. Nueva normativa respecto de la fianza en la locación.....	348
ART. 1996.	§ 1. Fiador obligado por un monto menor que el efectivamente adeudado.....	358
ART. 1997.	§ 1. Intereses estipulados e intereses no estipulados. § 2. Gastos del juicio.....	359
ART. 1998.	§ 1. Fianza legal. § 2. Fianza judicial. § 3. Domicilio del fiador en la fianza legal y en la judicial. § 4. El fiador debe ser abonado.....	361
ART. 1999.	§ 1. Posible sustitución. Autonomía de la voluntad. Supuestos.....	364

ART. 2000.	§ 1. Facultades del juez.....	365
ART. 2001.	§ 1. La insolvencia del fiador designado. Su posible cambio. § 2. Supuesto en que el acreedor hubiese impuesto a determinado fiador. § 3. Supuesto de fallecimiento del fiador designado.....	366
ART. 2002.	§ 1. Pedido de constitución de fianza. Requisitos.....	367
ART. 2003.	§ 1. Fianza solidaria.....	368
ART. 2004.	§ 1. Naturaleza jurídica de la fianza solidaria. § 2. Deuda ilíquida o futura. § 3. Intimación previa del deudor principal. Jurisprudencia.....	370
ART. 2005.	§ 1. Principal pagador: alcance. Interpretación de la doctrina: las opiniones de Machado, Segovia, Llerena, Lafaille y López de Zavalía. <i>a)</i> La opinión de Machado. Nuestra adhesión. <i>b)</i> Doctrina de la solidaridad: Segovia, Llerena y Lafaille. <i>c)</i> La postura de López de Zavalía. Nuestro apoyo a la misma.....	373
ART. 2006.	§ 1. Forma y prueba.....	376
ART. 2007.	§ 1. Las cartas de crédito. Su alcance. § 2. El texto en análisis.....	377
ART. 2008.	§ 1. Cartas de recomendación. Concepto y alcance.....	380
ART. 2009.	§ 1. El principio de buena fe. Supuesto de responsabilidad: existencia de mala fe en el recomendante. Alcance. § 2. Posturas doctrinarias. Interpretación jurisprudencial.....	381
ART. 2010.	§ 1. Eximición de responsabilidad.....	383

CAPITULO I — DE LOS QUE PUEDEN SER FIADORES

ART. 2011.	§ 1. Capacidad para ser fiador. § 2. Quiénes no pueden ser fiadores. <i>a)</i> Inciso 1º: los menores emancipados. <i>1.</i> Emancipación: clases. <i>2.</i> Finalidad de la norma. <i>b)</i> Inciso 2º: los administradores de corporaciones, en nombre de éstas. Fundamento de la norma. <i>c)</i> Inciso 3º: los tutores, los curadores y los representantes en general. <i>1.</i> Protección del patrimonio del representado. <i>2.</i> Falta de legitimación, no incapacidad. <i>d)</i> Inciso 4º: los administradores de sociedades, si no tuvieren poderes especiales. Alcance de la disposición. <i>e)</i> Inciso 5º: los mandatarios en nombre de sus constituyentes, si no tuvieren poderes especiales. Connotaciones y alcance del inciso. <i>f)</i> Inciso 6º: los que tengan órdenes sagradas, excepto que constituyan la fianza a favor de sus iglesias, de otros clérigos o de personas desvalidas. ¿A quiénes comprende la norma?.....	384
------------	--	-----

*CAPITULO II — DE LOS EFECTOS DE LA FIANZA
ENTRE EL FIADOR Y EL ACREEDOR*

ART. 2012.	§ 1. Acción del acreedor contra el fiador. § 2. Beneficio de excusión. — Alcance del beneficio. Efectos.....	393
ART. 2013.	§ 1. Excepción a la previa excusión de bienes del deudor. <i>a)</i> Inciso 1º: renuncia expresa del fiador a este beneficio. <i>b)</i> Inciso 2º: fianza solidaria. <i>c)</i> Inciso 3º: fiador que se obligó como principal pagador. <i>d)</i> Inciso 4º: fiador que sucede como heredero al principal deudor. <i>e)</i> Inciso 5º: deudor quebrado o ausente de su domicilio al cumplirse la obligación. <i>f)</i> Inciso 6º: deudor que no puede ser demandado judicialmente dentro de la República. <i>g)</i> Inciso 7º: obligación afianzada puramente natural. <i>h)</i> Inciso 8º: fianza judicial. <i>i)</i> Inciso 9º: deuda de la hacienda nacional o provincial.....	396
ART. 2014.	§ 1. Vinculación con el artículo anterior. Alcance de la norma. <i>a)</i> Bienes del deudor fuera de la jurisdicción del juez interviniente. <i>b)</i> Los bienes del deudor embargados por otro acreedor. <i>c)</i> Bienes que dependieren en alguna manera de otro juicio.....	403
ART. 2015.	§ 1. Supuesto de la exigibilidad. § 2. Sanción prevista en la parte final del artículo. § 3. Razonabilidad de la norma. Su relación con el art. 2018. § 4. Intimación al acreedor por parte del fiador. § 5. Régimen procesal de la prueba.....	406
ART. 2016.	§ 1. Supuesto que plantea el artículo.....	410
ART. 2017.	§ 1. Pago parcial efectuado por el deudor principal. § 2. Integridad del pago.....	411
ART. 2018.	§ 1. Proceder remiso del acreedor. § 2. Prueba del hacer negligente. § 3. Cofiador que abonó la deuda y persigue el reintegro contra el codeudor afianzado.....	412
ART. 2019.	§ 1. Alcance del beneficio de excusión del fiador del fiador. § 2. El fiador principal pagador. Situación del subfiador. § 3. Fianza solidaria. Subfiador simple. § 4. Varios subfiadores. Beneficio de división.....	414
ART. 2020.	§ 1. Defensas que podrá oponer el fiador. Su razón de ser. § 2. Defensas inherentes a la incapacidad del deudor. § 3. La necesidad de interpelación previa. § 4. Supuesto de cobro ejecutivo de alquileres.....	416
ART. 2021.	§ 1. Alcance y fundamento de la norma. § 2. Alcance de la facultad para oponer las excepciones.....	420
ART. 2022.	§ 1. Alcance y significado de la norma. § 2. Legislación comparada. § 3. Renuncia a la prescripción de la deuda por parte del deudor; momento. § 4. Sentido y alcance que tiene el termino “rescisión” en el contexto del artículo.....	421

ART. 2023.	§ 1. Intervención del fiador en el juicio seguido contra el deudor. § 2. Consecuencia de la no intervención del fiador en el juicio. § 3. Extensión y alcance de la fianza en el contrato de locación.....	424
ART. 2024.	§ 1. Divisibilidad de la deuda entre los fiadores no solidarios. § 2. Sistema del Código francés. § 3. Sistema del Código argentino. § 4. Insolvencia de alguno de los fiadores simples.....	428

*CAPITULO III — DE LOS EFECTOS DE LA FIANZA
ENTRE EL DEUDOR Y EL FIADOR*

ART. 2025.	§ 1. Cuándo el fiador puede pedir la exoneración. § 2. Plazo fijado por el Código. § 3. Excepciones previstas en la norma. <i>a)</i> Obligación principal que no está sujeta a extinguirse por tiempo determinado. <i>b)</i> Obligación principal contraída por un tiempo mayor de cinco años.....	431
ART. 2026.	§ 1. Medidas concedidas al fiador en contra del deudor. Diversas hipótesis. <i>a)</i> Inciso 1º: fiador judicialmente demandado para el pago. <i>b)</i> Inciso 2º: deudor que no paga la deuda vencida. <i>c)</i> Inciso 3º: deudor que disipa sus bienes, emprende negocios peligrosos o da aquéllos en seguridad de otras obligaciones. 1. Disipación de bienes. 2. Emprendimiento de negocios peligrosos. 3. Bienes dados en seguridad de otras obligaciones. <i>d)</i> Inciso 4º: deudor que quiere “ausentarse fuera de la República, no dejando bienes raíces suficientes y libres para el pago de la deuda”. § 2. Obligaciones naturales.....	434
ART. 2027.	§ 1. Limitaciones al beneficio acordado al fiador por el art. 2026.....	439
ART. 2028.	§ 1. Alcance de la expresión “preventivamente”. § 2. Efectos de la presentación del fiador en la quiebra. § 3. Momento en que se produce la quiebra del deudor.....	440
ART. 2029.	§ 1. Alcance de la subrogación. Discusión doctrinaria suscitada por el artículo. § 2. Privilegios que comprende la norma. § 3. Pago efectuado contra la voluntad del acreedor.....	441
ART. 2030.	§ 1. Reclamo del fiador subrogado contra su deudor. § 2. Supuesto en que el fiador abona una obligación ya abonada por el deudor. § 3. Costas abonadas por el fiador por haber sido condenado a ellas.....	445
ART. 2031.	§ 1. Momento en que el pago por el fiador podrá ser exigido..	446
ART. 2032.	§ 1. Fiador de muchos deudores solidarios (art. 2032, primera parte). § 2. Fiador de uno de varios deudores solidarios (art. 2032, segunda parte). § 3. El antecedente de Vélez Sársfield: el art. 3363 del <i>Esboço</i> de Freitas.....	447

ART. 2033.	§ 1. La norma y sus antecedentes. § 2. Pago por parte del fiador sin consentimiento del deudor. § 3. Pago del fiador sin dar conocimiento al deudor	449
ART. 2034.	§ 1. Falta de oposición de excepciones por parte del fiador	452
ART. 2035.	§ 1. Primera condición: pago por el fiador sin haber sido demandado por el acreedor. § 2. Segunda condición: fiador que no pone en conocimiento al deudor del pago que iba a efectuar. § 3. Tercera condición: deudor que al tiempo del pago tiene excepciones que extinguió la deuda	455
ART. 2036.	§ 1. Pago efectuado por el fiador sin ser demandado, sin darlo a conocer al deudor y sin que se haya seguido a éste perjuicio alguno	456

*CAPITULO IV — DE LOS EFECTOS DE LA FIANZA
ENTRE LOS CO-FIADORES*

ART. 2037.	§ 1. Existencia de una subrogación legal. § 2. Pago por el cofiador solidario. Consecuencias procesales	457
ART. 2038.	§ 1. Subrogación por pago en exceso del fiador	459
ART. 2039.	§ 1. Excepciones oponibles por los otros cofiadores. § 2. Excepciones que no resultan oponibles por los cofiadores	460
ART. 2040.	§ 1. Excepciones inoponibles consideradas en el artículo	461
ART. 2041.	§ 1. Responsabilidad del subfiador	462

CAPITULO V — DE LA EXTINCION DE LA FIANZA

ART. 2042.	§ 1. Motivos que determinan la extinción de la fianza. a) Extinción por vía directa. b) Extinción por vía de consecuencia. § 2. Expiración del término en el contrato de locación afianzado. § 3. Obligaciones del fiador vigentes hasta la restitución del inmueble locado. Remisión	462
ART. 2043.	§ 1. Imposibilidad del fiador de subrogarse en los derechos del acreedor. § 2. Fundamento de la norma. § 3. Quién puede invocar la caducidad. Inaplicabilidad de la norma. § 4. Hechos del acreedor que dan lugar a la imposibilidad de la subrogación	467
ART. 2044.	§ 1. Momento en que deben haber sido dadas las garantías a que se refiere el art. 2043	471
ART. 2045.	§ 1. Imposibilidad parcial del fiador de subrogarse en los derechos del acreedor	472
ART. 2046.	§ 1. Razón de ser de la norma. Prórroga convencional. § 2. Supuesto en que no se aplica la extinción por vencimiento del plazo	473

ART. 2047.	§ 1. Supuesto contemplado por la norma. § 2. Reserva formulada por el acreedor. Consecuencias jurídicas	475
ART. 2048.	§ 1. El supuesto contemplado por la norma	477
ART. 2049.	§ 1. Casos contemplados por el texto legal	478
ART. 2050.	§ 1. Motivo de la liberación del fiador. Consecuencias	480

TITULO XI

**DE LOS CONTRATOS ALEATORIOS.
DEL JUEGO, APUESTA Y SUERTE**

ART. 2051.	§ 1. Contratos aleatorios	481
ARTS. 2052/54.	§ 1. Contrato de juego y contrato de apuesta. Consideraciones generales. § 2. Contrato de juego y contrato de apuesta. La suerte. Conceptos. § 3. Comparación con otros contratos. a) Contratos en los que la contraprestación deriva del puro azar (premios por un éxito). b) Contratos en los que la contraprestación depende en alguna medida de la habilidad de los jugadores (denominados "contratos de 'juego' mixtos"). § 4. Caracteres de los contratos de juego y de apuesta. § 5. Objeto de los contratos	483
ARTS. 2055/56.	§ 1. Clasificación de los contratos de juego y de apuesta. a) Contratos prohibidos y contratos permitidos. b) Contratos tutelados y contratos no tutelados. — Contratos de juego y de apuesta tutelados	494
ARTS. 2057/59.	§ 1. Contratos de juego y de apuesta no tutelados	499
ART. 2060.	§ 1. Fuentes de la norma; diversos aspectos que contempla: enunciación. § 2. Delimitación del concepto de deuda de juego. § 3. El caso del préstamo en particular. § 4. Excepción: caso en que el prestamista es jugador	501
ART. 2061.	§ 1. Mandato otorgado con motivo de un contrato de juego	506
ART. 2062.	§ 1. Pago de una deuda de juego ajena sin mandato para hacerlo	507
ARTS. 2063/66.	§ 1. Irrepetibilidad del pago de la deuda de juego. § 2. Apuestas anticipadas. § 3. El dolo y el fraude como excepciones a la irrepetibilidad	508
ART. 2067.	§ 1. Pago de deudas de juego efectuado por incapaces	510

ART. 2068.	§ 1. Eficacia jurídica de la suerte como medio "para dividir cosas comunes o terminar cuestiones"	512
ART. 2069.	§ 1. Régimen normativo. Derecho común y Derecho administrativo. Competencia. § 2. Rifas. a) Necesidad de autorización administrativa. b) Forma y prueba del contrato. c) Obligaciones de las partes. § 3. Bono contribución. § 4. Pronósticos deportivos. a) Relación entre el apostador y el organizador. b) Relación entre la agencia y el apostador. § 5. Lotería. a) Reglas del contrato. Prescripción. b) Contrato de reserva de billete. § 6. Juegos de bolsa	513

TITULO XII

DEL CONTRATO ONEROSO
DE RENTA VITALICIA

ART. 2070.	§ 1. Definición del contrato oneroso de renta vitalicia. § 2. Caracteres. a) Unilateral. b) Oneroso. c) Real. d) Nominado. e) Aleatorio. f) Formal solemne. g) De tracto sucesivo. § 3. Regulación específica del contrato oneroso de renta vitalicia. Limitación fijada por la nota al art. 2070. § 4. Elementos. a) Pluralidad de partes. b) Entrega del capital o de la cosa. c) Pago de una renta anual, mientras dure la vida de la persona que es cabeza del contrato, por parte del deudor, al beneficiario. § 5. Partes. § 6. Comparación con otras figuras jurídicas. a) Con la donación con cargo. b) Con la compraventa a plazos largos. c) Con el contrato de seguro de vida	533
ART. 2071.	§ 1. Carácter formal. § 2. Carácter real	545
ART. 2072.	§ 1. Validez intrínseca y validez extrínseca	549
ART. 2073.	§ 1. Capacidad requerida. § 2. Incapacidad del tercero beneficiario	551
ART. 2074.	§ 1. Precio en dinero. § 2. Forma de determinar la cuota. § 3. Probable fijación en moneda extranjera en virtud de la ley 23.928	554
ART. 2075.	§ 1. Carácter del derecho a percibir la renta. § 2. Supuesto de prohibición temporaria	557
ART. 2076.	§ 1. Pensión alimentaria	559
ART. 2077.	§ 1. Posibilidad de cabeza ajeno a las partes. § 2. Beneficiario singular o posibilidad de varios beneficiarios. a) Beneficiario dador constituyente. b) Beneficiario único. c) Varios beneficiarios. § 3. Varios cabezas	560
ART. 2078.	§ 1. Supuesto de inexistencia del cabeza al momento de la formación del contrato. § 2. Constitución en cabeza de una per-	

	sona inexistente. § 3. Renta constituida en cabeza de persona atacada de una enfermedad terminal, de la que muere dentro de los treinta días siguientes a la celebración del contrato. — Concepto de nulidad. § 4. Pluralidad de cabezas. — Supuesto en que uno de los cabezas designados ya hubiese fallecido	564
ART. 2079.	§ 1. El beneficiario incapaz de recibir donaciones del dador. § 2. ¿Puede el beneficiario plantear la resolución del contrato? § 3. Consecuencia de la incapacidad del beneficiario. § 4. Beneficiario inexistente al momento de la celebración del contrato	573
ART. 2080.	§ 1. Obligación de dar las seguridades prometidas. § 2. Obligación de pagar la renta en las épocas determinadas en el contrato	578
ART. 2081.	§ 1. Adquisición proporcional al tiempo de vida del cabeza. § 2. Renta cuyo pago se convino por anticipado	580
ART. 2082.	§ 1. Quién deberá acreditar la existencia del cabeza para reclamar el pago de una renta vencida. § 2. Modos de prueba admitidos. § 3. Supuesto de ausencia con presunción de fallecimiento	582
ART. 2083.	§ 1. Muerte natural del cabeza. § 2. Supuesto de muerte del cabeza provocada por el hacer del deudor. a) Interpretación en la doctrina nacional. b) Nuestra opinión. 1. Muerte del cabeza como consecuencia de la actividad desplegada para ello por el deudor dentro de los primeros treinta días siguientes a la celebración del contrato. 2. Muerte del cabeza pasados los primeros treinta días siguientes a la celebración del contrato	584
ART. 2084.	§ 1. Dos o más beneficiarios. § 2. El derecho de acrecer	589
ART. 2085.	§ 1. Dos o más cabezas. Cuándo se produce el fin del contrato	593
ART. 2086.	§ 1. Muerte del beneficiario acreedor anterior a la del cabeza	594
ART. 2087.	§ 1. Supuestos contemplados. Consecuencias. a) Incumplimiento de la obligación de dar seguridades. b) Disminución de las seguridades dadas, por culpa del deudor. § 2. Efectos de la resolución del contrato. § 3. Posibilidad de que la cosa haya sido enajenada a un tercero. § 4. Supuesto de quiebra del deudor de la renta. El art. 158 de la ley 24.522: alcance y consecuencias	595
ART. 2088.	§ 1. Pacto comisorio expreso. § 2. ¿Cabe aplicar el pacto comisorio tácito del art. 1204 en el contrato oneroso de renta vitalicia?	601

TÍTULO XIII
DE LA EVICCIÓN

♦ EL INSTITUTO DE LA EVICCIÓN.
PARTE INTRODUCTORIA

✍ — Aporte de CARLOS A. CALVO COSTA

	§ 1. El significado de la palabra "evicción". § 2. Garantía contra la evicción: diferencias con respecto a la garantía por vicios redhibitorios y al saneamiento. <i>a)</i> Evicción y vicios redhibitorios. <i>b)</i> Evicción y saneamiento. § 3. La evicción en el Derecho comparado. <i>a)</i> Francia. <i>b)</i> Italia. <i>c)</i> España. § 4. La evicción en el Derecho argentino. La metodología del Código Civil y los intentos de reforma	606
ART. 2089.	§ 1. Ambito de aplicación de la garantía de evicción	618
ART. 2090.	§ 1. La evicción frente a la existencia de derechos hipotecarios	619
ART. 2091.	§ 1. Aclaraciones previas. § 2. Requisitos de procedencia de la evicción. <i>a)</i> Adquisición de un derecho a título oneroso. <i>b)</i> Turbación o privación del derecho adquirido. <i>1.</i> Turbación de Derecho. <i>2.</i> Privación del derecho adquirido. <i>c)</i> Causa anterior o contemporánea a la fecha de adquisición del derecho. <i>d)</i> Sentencia judicial firme. § 3. Turbaciones de Derecho excluidas. <i>a)</i> Turbaciones procedentes de la ley. <i>b)</i> Turbaciones establecidas de manera aparente por el hecho del hombre. <i>c)</i> Turbaciones procedentes de pretensiones formadas en virtud de un derecho real o personal de goce, cuya existencia era conocida al tiempo de la enajenación	620
ART. 2092.	§ 1. Procedencia de la garantía por evicción sin sentencia judicial	629
ART. 2093.	§ 1. Evicción por privación total y evicción por privación parcial	631
ART. 2094.	§ 1. Privación o turbación proveniente de actos del Estado	633
ART. 2095.	§ 1. Remisión. § 2. Excepción al principio general	634
ART. 2096.	§ 1. Propagación de la garantía de evicción hacia el tercer adquirente	636
ART. 2097.	§ 1. La garantía de evicción como elemento natural de toda transmisión de derechos a título oneroso	637
ART. 2098.	§ 1. Garantía convencional por evicción. Pactos que aumentan, disminuyen o suprimen la responsabilidad del transmitente	638

ART. 2099.	§ 1. Nulidad de las cláusulas de irresponsabilidad, por causa de mala fe	640
ART. 2100.	§ 1. El verdadero alcance de la exención de responsabilidad por evicción	642
ART. 2101.	§ 1. Excepciones a la obligación de restituir el precio pagado por el adquirente	643
ART. 2102.	§ 1. El verdadero valor de la renuncia a la responsabilidad de la evicción	645
ART. 2103.	§ 1. La existencia de cargas ocultas al momento de la adquisición	646
ART. 2104.	§ 1. Las cargas aparentes y las cargas impuestas por la ley ..	648
ART. 2105.	§ 1. Remisión	649
ART. 2106.	§ 1. Conocimiento por el adquirente del peligro de evicción. Irresponsabilidad del enajenante	649
ART. 2107.	§ 1. ¿Qué clase de herederos está obligada a responder por evicción? § 2. Indivisibilidad de la obligación del transmitente. Transmisión a los herederos. Divisibilidad de la condena	650
ART. 2108.	§ 1. La citación de evicción: naturaleza y finalidad. § 2. Quién puede solicitar la citación. Cuestiones procesales	652
ART. 2109.	§ 1. Opción del evicto respecto de la citación	656
ART. 2110.	§ 1. Efectos de la omisión de la citación del enajenante	657
ART. 2111.	§ 1. Excepción a la necesidad de la citación: inutilidad de la misma	658
ART. 2112.	§ 1. Reconocimiento del derecho del tercero durante el trámite del juicio	660
ART. 2113.	§ 1. Cesación de la evicción por decisión arbitral no consentida por el enajenante	662
ART. 2114.	§ 1. La dación en pago y la evicción	662
ART. 2115.	§ 1. La evicción en las transacciones	663
ART. 2116.	§ 1. Remisión. § 2. Aplicación de reglas generales	664
ART. 2117.	§ 1. El verdadero derecho del adquirente triunfante en juicio	665

CAPÍTULO I — DE LA EVICCIÓN
ENTRE COMPRADOR Y VENDEDOR

ART. 2118.	§ 1. La evicción en particular. § 2. La restitución del precio frente a la evicción producida en la compraventa	667
ART. 2119.	§ 1. El pago de las costas del contrato. § 2. Restitución de los frutos. § 3. El pago de los daños y perjuicios. § 4. Clases de acciones a entablarse	670
ART. 2120.	§ 1. La indemnización de mejoras: extensión	671
ART. 2121.	§ 1. Indemnización del mayor valor de la cosa	673
ART. 2122.	§ 1. La evicción en las ventas realizadas por orden judicial ..	674

ART. 2123.	§ 1. Derecho de opción del comprador	676
ART. 2124.	§ 1. Derecho de deducción del vendedor	678
ART. 2125.	§ 1. Facultades del comprador ante la evicción parcial	679
ART. 2126.	§ 1. Remisión. § 2. Evicción producida en caso de venta de dos cosas en forma conjunta	681
ART. 2127.	§ 1. Remisión	682

*CAPITULO II — DE LA EVICCION
ENTRE LOS PERMUTANTES*

ART. 2128.	§ 1. La evicción en la permuta. Reglas generales. § 2. ¿En qué momento debe computarse el valor de la cosa?	682
ART. 2129.	§ 1. La restitución de la cosa por el evicto	685
ART. 2130.	§ 1. La cuestión de la restitución de la cosa por el copermutante cuando éste ha enajenado la misma. § 2. La obligación de restitución de la cosa cuando previamente se constituyeron derechos reales sobre ella	686
ART. 2131.	§ 1. Remisión	688

CAPITULO III — DE LA EVICCION ENTRE SOCIOS

ART. 2132.	§ 1. La evicción en materia societaria en el Código Civil. § 2. La evicción en materia societaria en la ley 19.550	688
ART. 2133.	§ 1. La extensión de la garantía según los efectos de la evicción producida	690
ART. 2134.	§ 1. Remisión	691
ART. 2135.	§ 1. Remisión	691
ART. 2136.	§ 1. Remisión. Límite de la solución legal	692
ART. 2137.	§ 1. Aportes en usufructo. Remisión	692
ART. 2138.	§ 1. Aportes consistentes en el uso de una cosa	693
ART. 2139.	§ 1. Aportes consistentes en créditos	694

*CAPITULO IV — DE LA EVICCION
ENTRE LOS COPARTICIPES*

ART. 2140.	§ 1. Quiénes son coparticipes. El problema de la evicción. § 2. Remisión a los preceptos de contenido general. La solución legal	695
ART. 2141.	§ 1. Alcance de la indemnización	697
ART. 2142.	§ 1. La insolvencia de uno de los coparticipes	699
ART. 2143.	§ 1. Pérdida por caso fortuito de la parte asignada	700
ART. 2144.	§ 1. Fijación de la indemnización según el valor de los bienes. § 2. Fijación de la indemnización si hubiere créditos	701

*CAPITULO V — DE LA EVICCION
ENTRE DONANTES Y DONATARIOS*

ART. 2145.	§ 1. La regla general de la evicción en materia de donación ..	702
ART. 2146.	§ 1. Excepciones a la regla general del art. 2145. a) Asunción convencional por el donante de la garantía de evicción (inc. 1°). b) Donación efectuada con mala fe del donante (inc. 2°). c) Donaciones con cargo; donaciones remuneratorias (incs. 3° y 4°). d) Inejecución de la obligación del donante contraída en la donación (inc. 5°)	703
ART. 2147.	§ 1. Donación efectuada con mala fe del donante. Remisión. Aclaración	707
ART. 2148.	§ 1. Donación efectuada con mala fe del donatario. Remisión	707
ART. 2149.	§ 1. Extensión de la garantía de evicción en la donación con cargo	708
ART. 2150.	§ 1. Extensión de la garantía de evicción en la donación remuneratoria. Remisión	709
ART. 2151.	§ 1. Evicción originada ante una deuda hipotecaria. Remisión	709
ARTS. 2152/53	§ 1. Evicción cuando la donación tuvo por objeto dos o más cosas de la misma especie	710
ART. 2154.	§ 1. Alcances de la demanda por evicción	711

*CAPITULO VI — DE LA EVICCION
ENTRE CESIONARIOS
Y CEDENTES*

ART. 2155.	§ 1. La cuestión de la evicción entre cedente y cesionario	712
ART. 2156.	§ 1. Remisión	714
ART. 2157.	§ 1. Aclaración. Remisión	714
ART. 2158.	§ 1. Remisión	715
ART. 2159.	§ 1. La evicción frente a la cesión de derechos, rentas o productos transferidos en su totalidad	715
ART. 2160.	§ 1. La garantía de evicción ante la cesión de derechos hereditarios	716
ART. 2161.	§ 1. La garantía de evicción ante la cesión de derechos hereditarios litigiosos o dudosos, cuando el cedente es de buena fe	717
ART. 2162.	§ 1. La garantía de evicción ante la cesión de derechos hereditarios litigiosos o dudosos, cuando el cedente es de mala fe	718
ART. 2163.	§ 1. Caso del cedente (de buena fe) que no ha pactado la garantía de evicción	718

TITULO XIV

DE LOS VICIOS REDHIBITORIOS

♦ PRINCIPIOS GENERALES APLICABLES
A LOS VICIOS REDHIBITORIOS

 — *Aporte de CARLOS A. CALVO COSTA*

§ 1. Concepto de vicio redhibitorio. § 2. Vicio redhibitorio y error esencial. Diferencias. § 3. La cuestión de los vicios redhibitorios en el Derecho comparado. <i>a)</i> Origen del instituto: el Derecho romano. <i>b)</i> Francia. <i>c)</i> Italia. <i>d)</i> España. § 4. Los vicios redhibitorios en el Código Civil argentino. La metodología utilizada por Vélez Sársfield. § 5. La responsabilidad por vicios redhibitorios en la Ley de Defensa del Consumidor. § 6. La responsabilidad por vicios redhibitorios en el Código de Comercio.....	719
ART. 2164. § 1. Requisitos para la configuración de los vicios redhibitorios. <i>a)</i> El vicio debe estar oculto. <i>b)</i> El vicio debe ser grave. <i>c)</i> El vicio debe haberse originado en una causa anterior o contemporánea al acto de transmisión. <i>d)</i> El vicio debe ser desconocido por el adquirente.....	730
ART. 2165. § 1. Aplicación de la garantía en adquisiciones a título oneroso. § 2. Ambito de aplicación de la garantía por vicios redhibitorios.....	736
ART. 2166. § 1. Garantía convencional por vicios redhibitorios. Pactos que aumentan, disminuyen o suprimen la responsabilidad del transmitente. Remisión.....	738
ART. 2167. § 1. Los vicios redhibitorios y los defectos relativos a las cualidades ocultas de la cosa prometidas por el enajenante.....	740
ART. 2168. § 1. La carga probatoria en cuanto al vicio alegado.....	742
ART. 2169. § 1. El pacto de exclusión de garantía mediando mala fe en el enajenante.....	743
ART. 2170. § 1. Exclusión de la garantía cuando el adquirente conocía los vicios o debía conocerlos.....	745
ART. 2171. § 1. Exclusión de la garantía cuando la enajenación se produce en remate judicial. Remisión.....	747
ART. 2172. § 1. Acción a ejercer por el adquirente cuando el mismo no sea un comprador.....	748
ART. 2173. § 1. La obligación del vendedor de responder por los vicios ocultos de la cosa enajenada. Vicios ocultos y vicios aparentes.....	750

ART. 2174. § 1. Efectos de los vicios redhibitorios. § 2. La acción redhibitoria: efectos. § 3. La acción estimatoria o <i>quanti minoris</i> : efectos.....	752
ART. 2175. § 1. Extinción del derecho de opción.....	757
ART. 2176. § 1. Indemnización de los daños y perjuicios por el vendedor de mala fe. Remisión.....	759
ART. 2177. § 1. Venta de varias cosas en forma conjunta.....	760
ART. 2178. § 1. Pérdida de la cosa por los vicios redhibitorios.....	762
ART. 2179. § 1. Pérdida de la cosa por caso fortuito o por culpa del comprador.....	763
ART. 2180. § 1. Efectos con relación a otros contratos.....	764
ART. 2181. § 1. Indivisibilidad de la acción redhibitoria.....	766
 <i>Bibliografía general</i>	 769